

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
- 9 OCT 2003	
SEC: D	HORA: 1480P

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

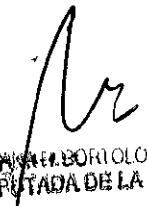


Artículo 1º: Créase el “Fondo de Asistencia Post-transplante”, el cual será administrado por el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI). El Fondo será destinado en su totalidad a la compra de los medicamentos necesarios para asistir al transplantado, los cuales serán provistos en base a criterios federativos y teniendo en cuenta la situación económica y social del paciente.-

Artículo 2º: Destínese la suma de \$ 1.000.000, para el funcionamiento de dicho fondo, para lo cual se disminuirá la partida principal Transferencias - Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – en \$ 1.000.000, del PROGRAMA 36 ATENCION MEDICA A LOS BENEFICIARIOS DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS UNIDAD EJECUTORA DIRECCION NACIONAL DE PRESTACIONES MEDICAS – MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION JURISDICCION 80 correspondiente al proyecto de presupuesto 2004, e increméntese en \$ 1.000.000 la partida principal Gastos Figurativos - Gastos Figurativos de la Administración Nacional para Transacciones Corrientes, destinados al Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI) DEL GRUPO 02 CONTRIBUCIONES A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS – MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION JURISDICCION 80 y dentro de la planilla de Organismos Descentralizados - Institución- Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI) aumentese la partida Transferencias – Transferencias Corrientes en \$ 1.000.000 correspondiente al proyecto de presupuesto 2004.-

Artículo 3º: Prevéase en los futuros presupuestos las partidas necesarias para la continuación del “Fondo de Asistencia Post-transplante”.

Artículo 4º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.-


Ing. ANTONIO BORTOLOZZI de BORTOLOZZI
DIPUTADO DE LA NACION